



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 024-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de enero de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 044, de fecha 14 de enero de 2025; Carta N° 005-2025-UNAJMA-EPIAM, de fecha 14 de enero de 2025; Carta N° 759-2024-UNAJMA-EPIAM, de fecha 08 de enero de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: “El estado reconoce la autonomía universitaria”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0807-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 17 de diciembre de 2024, se modifica la conformación de las comisiones académicas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas; de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN	DOCENTES
Comisión Permanente de Tutoría	Dra. Yudith Choque Quispe (Presidente)
	Mtro. Sabino Sarmiento Luna (secretario)
	Mag. Herbert Rodas Ccopa (Vocal)

Que, mediante Resolución Decanal N° 0658-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 31 de octubre de 2024, se aprueba 06 Planes de Trabajo de las Comisiones Académicas Permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Comisión	Semestres de ejecución	Presupuesto
1	Comisión Permanente de Tutoría	2024-II, 2025-I y 2025-II	Sin presupuesto

Que, mediante Carta N° 759-2024-UNAJMA-EPIAM de fecha 08 de enero de 2025, el Mtro. Bryan Jefferon Abollaneda Altamirano, director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al decano de la Facultad de Ingeniería el informe de la Comisión Permanente de Tutoría;

Que, mediante Carta N° 005-2025-UNAJMA-EPIAM de fecha 14 de enero de 2025, el Mtro. Bryan Jefferon Abollaneda Altamirano, director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, el agradecimiento y felicitación mediante acto resolutorio a los integrantes de la Comisión Permanente de Tutoría, por el cumplimiento de sus funciones según el plan de trabajo, durante el semestre 2024-II.

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 044 de fecha 14 de enero de 2025 y en atención a la Carta N° 005-2025-UNAJMA-EPIAM, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 024-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de enero de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER y FELICITAR a los integrantes de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, por el cumplimiento de sus funciones durante el semestre 2024-II, conforme al plan de trabajo aprobado mediante la Resolución Decanal N° 0658-2024-D-FI-UNAJMA, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONES	NOMBRES DE LOS DOCENTES	CARGO
Comisión Permanente de Tutoría	Dra. Yudith Choque Quispe	Presidente
	Mtro. Sabino Sarmiento Luna	Secretario
	Mag. Herbert Rodas Ccopa	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA